

de esto ha creído sería conveniente el que se  
realizase el pensamiento de creación en esta  
Capital de una Academia provincial de  
segunda clase, ó cuando menos, y á permitirle  
el Gobierno de S. M., una Escuela especial de  
bellas artes para estudios menores: mas para  
proceder con acierto es muy del caso adquirir  
y hacer constar las noticias necesarias respecto  
á los elementos de que podría disponerse para  
el objeto propuesto y á este fin me dirigí á  
V. S. para que se sirva facilitarme los datos  
á los efectos siguientes. 1.º Que clase de dibu-  
jo es la que se enseña en la Escuela que  
existe bajo la dependencia de esta Sociedad,  
si el aprendizaje á las artes, el de figuras, ó el  
lineal y de adorno. 2.º Que tiempo cuenta  
de existencia la expresada Escuela: número  
de alumnos, que por término medio, concur-  
ran á ella y si es susceptible de admitir mas,  
ó si por el contrario, existen ó existen ayu-  
vantes que no han podido ingresar por no  
permitirle los dimensiones del local, los recur-  
sos con que se cuenta, ni otra causa, cual-